

Rad. 300.2017 Sucesión
Demandante. Libardo Pérez Reina y Otros
Causante. Carmen Reina de Pérez

Constancia secretarial. Se informa a la señora Juez que, el Banco Agrario remitió respuesta al oficio librado informando que fueron puestos a disposición de este Despacho los depósitos judiciales que se encontraban depositados en la sección de arrendamiento. Sírvase proveer.

CLAUDIA CRISTINA CARDONA NARVAEZ
Secretaria

PASA A JUEZ. 14 de abril de 2023. Pam

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

AUTO No. 800

Santiago de Cali, veintinueve (29) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

En atención a la respuesta ofrecida por el Banco Agrario, se dispone la entrega de los depósitos judiciales en favor del apoderado designado por la totalidad de los herederos, esto es, ROBERTO POSSO CASTRO, quien se identifica con la C.C. No14.961.587 de Cali y T.P. No. 22.659 del C.S., de la J., tal y como se dispuso en providencia dictada el 26 de agosto de calenda pasada.

Ejecutoriada la presente providencia, disponer la elaboración de los títulos judiciales y autorizarlos a nombre del apoderado judicial facultado para tal fin.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

SAIDA BEATRIZ DE LUQUE FIGUEROA
Jueza.

Firmado Por:
Saida Beatriz De Luque Figueroa
Juez
Juzgado De Circuito
De 014 Familia
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **07cbf6782d67e513b10d9cfe206f6031080b89f5fe71da098556ac75ea19dbf8**

Documento generado en 29/05/2023 04:12:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>